



EXTRACTO DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2020.

En la Casa Consistorial, a las once horas y veinticinco minutos del día 22 de Enero de 2020, previa convocatoria y Orden del Día cursados al efecto, se celebra sesión ordinaria por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde presidente: D. Carlos Fraile de Benito

Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local:

D. Tomás Marcos Magdaleno

D. Félix Juan Joel Velasco Velasco

D^a Raquel Gilsanz Montalvillo

D^a María Montserrat Sanz Sanz

Actúa de Secretario, D. Segismundo Estebaranz Velasco.

Asisten, también, al objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus actividades, las siguientes personas, en los puntos del Orden del Día que se refieren a continuación:

D. Miguel Angel Rodríguez Pérez, Aparejador municipal.

D^a Ana Isabel González Agüera, Técnico Jurídico.

D. José M^a Agudiez Calvo, Asesor Jurídico en Urbanismo.

D. Francisco Albert Bordallo.

Abierta la sesión, se examinaron los siguientes asuntos:

A) PARTE RESOLUTIVA. -

PUNTO PRIMERO. - Aprobación del acta de la sesión anterior.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 de diciembre de 2019; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el acta, de la sesión anterior, celebrada el día 18-12-2019.

2. Expediente 2971/2019. DARIO MARTÍN QUEVEDO. Acometida de agua potable en C/

En el ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, por Decreto nº 2019-0535 de 1 de julio de 2019, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Conceder la licencia solicitada por el interesado, con las siguientes condiciones:

- La acometida se realizará por el trazado actual como está solicitado eliminando la actual.
- La acometida de abastecimiento se realizará con polietileno 32 mm.
- Se colocará contador para la red de agua potable bajo acera, o en fachada exterior.
- La reposición del pavimento se realizará con los mismos materiales que la vía pública dispone en la actualidad.
- La fianza a depositar para la correcta reposición del pavimento en la vía pública se estima en 280 euros.
- Antes de comenzar la actuación en la vía pública se obtendrá autorización de la Policía Local para la actuación en la misma, señalizándola convenientemente incluso en horario nocturno.

Notificar el presente acuerdo al interesado y dar cuenta a Intervención, a la Policía Local y a AQUONA a los efectos oportunos.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse:

Recurso de Reposición (con carácter potestativo): Ante el órgano que dictó el acto, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa del mismo.

Recurso Contencioso-Administrativo: El recurso de reposición habrá de ser resuelto durante otro mes, a partir del día siguiente a la presentación del mismo y, de ser denegado expresamente o tácitamente por la aplicación de la normativa reguladora de los actos presuntos, puede





entablarse el Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo con sede en Segovia, en el plazo de dos meses en el primer caso y de seis en el segundo, de conformidad con lo que se preceptúa en el art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa 29/1998 de 13 de julio y en las condiciones que determina el art. 45 y s.s. de la misma Ley. Si no se presenta el recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso Contencioso-Administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acto.

Recurso de Revisión: Excepcionalmente y en los supuestos tasados que se regulan en el artº 125 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, en el plazo de cuatro años desde la notificación (en el supuesto 1º del citado precepto) y en el plazo de tres meses desde el conocimiento de los documentos o desde que la sentencia quedó firme (en el resto de los supuestos), ante el órgano que dictó el acto.

3. Expediente 2026/2019. HORTAFERCAR, S.C. Licencia de Primera Ocupación relativa a proyecto técnico de construcción de una balsa de riego en las parcelas 5009 y 5012 del polígono 305 de Chatún (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 288, 291 a 300 y 302 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 06.23 de las vigentes Normas Urbanísticas Municipales, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 23.2.b) en relación con el artículo 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás preceptos concordantes de aplicación; en el ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, por Decreto nº 2019-0535 de 1 de julio de 2019, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad,

ACUERDA:

Denegar la licencia de primera ocupación solicitada por HORTAFERCAR, S.C. para la CONSTRUCCIÓN DE UNA BALSA DE RIEGO en las parcelas 5009 y 5012 del polígono 305 de Chatún, en el término municipal de Cuéllar, por no ajustarse las obras ejecutadas al proyecto técnico amparado por la licencia urbanística, ya que la distancia de la base del talud de la balsa respecto a la parcela colindante 5010 del polígono 305 no es de 5 metros sino de 2 metros, incumpliendo el retranqueo mínimo contemplado en proyecto y prescrito en el artículo 04.15.2.B. de las vigentes Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar.

Notificar el presente acuerdo al solicitante, y dar traslado del mismo a la Oficina Técnica Municipal a los efectos oportunos.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse: Recurso de Reposición (con carácter potestativo): Ante el órgano que dictó el acto, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa del mismo.

Recurso Contencioso-Administrativo: El recurso de reposición habrá de ser resuelto durante otro mes, a partir del día siguiente a la presentación del mismo y, de ser denegado expresamente o tácitamente por la aplicación de la normativa reguladora de los actos presuntos, puede entablarse el Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo con sede en Segovia, en el plazo de dos meses en el primer caso y de seis en el segundo, de conformidad con lo que se preceptúa en el art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa 29/1998 de 13 de julio y en las condiciones que determina el art. 45 y s.s. de la misma Ley. Si no se presenta el recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso Contencioso-Administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acto.

4. Expediente 895/2019. EL JUNQUERAL, S.C. Modificación de la garantía para asegurar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición impuesta en la licencia urbanística otorgada al proyecto de explotación de cebo de pollos (105.000 picos) en las parcelas 5061, 5066, 5067, 5068 y 5069 del polígono 213 de Campo de Cuéllar, en el término municipal de Cuéllar (Segovia).





En virtud de lo establecido en el artículo 97 y siguientes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en los artículos 287 y siguientes del Decreto 22/2004 de 29 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en los artículos 05.24.4 y 06.16 de las Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 23.2.b) en relación con el artículo 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás preceptos concordantes de aplicación; en el ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, por Decreto nº 2019-0535 de 1 de julio de 2019, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad,

ACUERDA:

Modificar la condición impuesta en licencia urbanística otorgada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de noviembre de 2019 a EL JUNQUERAL, S.C. para EXPLOTACIÓN DE CEBO DE POLLOS (105.000 PICOS) en las parcelas 5061, 5066, 5067, 5068 y 5069 del polígono 213 de Campo de Cuéllar, en el término municipal de Cuéllar, relativa a la constitución de garantía o fianza equivalente para garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que hayan de generarse por los actos de uso del suelo habilitados por la licencia, quedando su redacción como sigue:

- ***Antes del inicio de las obras deberá constituir garantía o fianza equivalente por importe de 1.937,52 euros para garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que hayan de generarse por los actos de uso del suelo habilitados por la licencia. La fianza o garantía equivalente se cancelará, procediendo a su devolución, cuando el productor de los residuos acredite su entrega a gestor autorizado mediante la presentación de los certificados de gestión previstos reglamentariamente. (Disposición Adicional Séptima de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León).***

Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a Intervención y a la Oficina Técnica Municipal a los efectos oportunos.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse:

Recurso de Reposición (con carácter potestativo): Ante el órgano que dictó el acto, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa del mismo.

Recurso Contencioso-Administrativo: El recurso de reposición habrá de ser resuelto durante otro mes, a partir del día siguiente a la presentación del mismo y, de ser denegado expresamente o tácitamente por la aplicación de la normativa reguladora de los actos presuntos, puede entablarse el Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo con sede en Segovia, en el plazo de dos meses en el primer caso y de seis en el segundo, de conformidad con lo que se preceptúa en el art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa 29/1998 de 13 de julio y en las condiciones que determina el art. 45 y s.s. de la misma Ley. Si no se presenta el recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso Contencioso-Administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acto.

Recurso de Revisión: Excepcionalmente y en los supuestos tasados que se regulan en el artº 125 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, en el plazo de cuatro años desde la notificación (en el supuesto 1º del citado precepto) y en el plazo de tres meses desde el conocimiento de los documentos o desde que la sentencia quedó firme (en el resto de los supuestos), ante el órgano que dictó el acto.





5. Expediente 801/2019. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE CHORRETONES Nº 8. Proyecto básico y de ejecución de instalación de ascensores en edificio existente en C/ Ávila, nº 1 y 3 y Plaza Huerta Herrera, nº 1 y 2, de Cuéllar (Segovia).

En virtud de lo establecido en el artículo 97 y siguientes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en los artículos 287 y siguientes del Decreto 22/2004 de 29 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en el artículo 06.26.bis de las Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 23.2.b) en relación con el artículo 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás preceptos concordantes de aplicación; en el ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, por Decreto nº 2019-0535 de 1 de julio de 2019, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Conceder a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE CHORRETONES Nº 8 licencia urbanística para la ejecución de INSTALACIÓN DE ASCENSORES EN EDIFICIO EXISTENTE en C/ Ávila, nº 1 y 3 y Plaza Huerta Herrera, nº 1 y 2, de Cuéllar (referencia catastral 0340107UL9804S), con arreglo al proyecto básico y de ejecución redactado por los Arquitectos D. Rubén Esteban Espeso y D. David Muñoz de la Calle y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Segovia, con fecha 26 de marzo de 2019, CONDICIONADA al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- *Antes del inicio de las obras deberá constituir garantía o fianza equivalente por importe de 4.500,00 euros para garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que hayan de generarse por los actos de uso del suelo habilitados por la licencia. La fianza o garantía equivalente se cancelará, procediendo a su devolución, cuando el productor de los residuos acredite su entrega a gestor autorizado mediante la presentación de los certificados de gestión previstos reglamentariamente. (Disposición Adicional Séptima de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León).*
- *Al tratarse de una nueva instalación en un edificio existente, deberá cumplirse lo establecido en la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, en lo relativo a los valores límite de vibraciones y niveles sonoros producidos -Anexos I y IV-.*
- *Antes del inicio de las obras, deberá aportarse el nombramiento de la Dirección de ejecución de la obra visado por el Colegio Oficial correspondiente. Si en la obra interviene más de una empresa o trabajador autónomo, deberá aportarse el nombramiento del responsable de la Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante las obras, con expresa aceptación de la persona designada, de conformidad con lo expresado en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.*
- *Deberá cumplirse lo dispuesto en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.*
- *Todos los residuos generados recibirán una adecuada gestión de conformidad con lo establecido en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.*
- *De conformidad con lo establecido en el art. 06.21.5 de las NUM, el titular de la licencia deberá comunicar al Ayuntamiento la fecha de comienzo de la obra.*

La presente licencia urbanística se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto autorizado y a las condiciones impuestas en la licencia, y, en consecuencia, deberá someterse a autorización municipal previa toda alteración durante el curso de las obras del proyecto objeto de licencia, salvo las meras especificaciones constructivas o desarrollos interpretativos del mismo que por su mínima trascendencia no estuvieran incluidos en el proyecto aprobado o





fijados en las condiciones particulares de la licencia. Asimismo, deberá disponerse a pie de obra de una copia autorizada de la presente licencia urbanística.

Los actos de uso del suelo amparados por la licencia urbanística deberán realizarse dentro de los siguientes plazos:

- Plazo de inicio: 6 meses desde la notificación de este acuerdo.
- Plazo de finalización: 18 meses desde la notificación de este acuerdo.
- Plazo de interrupción máxima: 6 meses.

Los plazos citados en el apartado anterior pueden ser prorrogados por un plazo acumulado de tiempo no superior al original, previa solicitud justificada del interesado, y siempre que sigan vigentes las determinaciones de planeamiento urbanístico conforme a las cuales fue otorgada la licencia. Las prórrogas de los plazos de inicio e interrupción máxima suponen la ampliación automática del plazo de finalización, por el mismo tiempo por el que se concedan.

En caso de incumplimiento de los citados plazos y las prórrogas que se concedan, el Ayuntamiento iniciará expediente para declarar la caducidad de la licencia urbanística y la extinción de sus efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 305 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Una vez finalizadas las obras, deberá solicitarse la preceptiva licencia municipal de primera ocupación. A este respecto, junto con la solicitud de licencia de primera ocupación deberá acompañarse el certificado acreditativo de la efectiva finalización de las obras suscrito por técnico competente, así como una declaración del mismo técnico sobre la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado y las condiciones impuestas, en su caso, en la licencia.

En el plazo de dos meses desde la fecha de terminación de la obra deberá presentar declaración de alteración del inmueble de naturaleza urbana ante la Gerencia Territorial del Catastro de Segovia.

Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a 9.771,32 euros.

Notificar el presente acuerdo al solicitante y dar traslado del mismo a Intervención y a la Oficina Técnica Municipal a los efectos oportunos.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse: **Recurso de Reposición (con carácter potestativo):** Ante el órgano que dictó el acto, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa del mismo.

Recurso Contencioso-Administrativo: El recurso de reposición habrá de ser resuelto durante otro mes, a partir del día siguiente a la presentación del mismo y, de ser denegado expresamente o tácitamente por la aplicación de la normativa reguladora de los actos presuntos, puede entablarse el Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo con sede en Segovia, en el plazo de dos meses en el primer caso y de seis en el segundo, de conformidad con lo que se preceptúa en el art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa 29/1998 de 13 de julio y en las condiciones que determina el art. 45 y s.s. de la misma Ley. Si no se presenta el recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso Contencioso-Administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acto.

Recurso de Revisión: Excepcionalmente y en los supuestos tasados que se regulan en el artº 125 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, en el plazo de cuatro años desde la notificación (en el supuesto 1º del citado precepto) y en el plazo de tres meses desde el conocimiento de los documentos o desde que la sentencia quedó firme (en el resto de los supuestos), ante el órgano que dictó el acto.





B) ACTIVIDAD DE CONTROL. -

6.- DACION DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDIA.

EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, desde Decreto 2019-1051 al 2020-0038, inclusive:

DECRETO 2019-1051 de fecha 16-12-2019

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2019/12	La Junta de Gobierno Local

Carlos Fraile de Benito, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTE

ÓRGANO, DISPONGO:

PRIMERO. Convocar mediante la presente resolución la sesión de este órgano colegiado:

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha y hora	1ª convocatoria: 18 de diciembre de 2019 a las 9:30 2ª convocatoria: 18 de diciembre de 2019 a las 10:30
Lugar	Sala de Comisiones No admite participación a distancia

SEGUNDO. Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

TERCERO. Fijar el siguiente orden del día:

**ASUNTOS DE LA
CONVOCATORIA**

A) Parte resolutive

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Expediente 633/2019. Cancelación y Devolución de Garantía, Juan Carlos Álvarez Alonso, gestión residuos proyecto explotación porcina
3. Expediente 2352/2019. Cancelación y Devolución de Garantía, Jesús Sanz Hernando
Cruce de caminos Parcela 13 Polígono 39





4. Expediente 2460/2019. Cancelación y Devolución de Garantía, Ricardo García Pascual, gestión de residuos
5. Expediente 2625/2019. Cancelación y Devolución de Garantía, Julia Magdaleno Fraile, gestión residuos
6. Expediente 2853/2019. Cancelación y Devolución de Garantía, Jesús Sanz Hernando reposición pavimento Parcela 2 Polígono 33
7. Expediente 262/2019. Subvenciones Directas o Nominativas, Caritas Parroquial
8. Expediente 268/2019. Subvenciones Directas o Nominativas AMPA La Villa
9. Expediente 270/2019. Subvenciones Directas o Nominativas; AMPA Santa Clara
10. Expediente 277/2019. Subvenciones Directas o Nominativas, Asociación de vecinos del Barrio de San Gil
11. Expediente 279/2019. Subvenciones Directas o Nominativas, AMPA del IES Marques de Lozoya.
12. Expediente 298/2019. Subvenciones Directas o Nominativas, Club Deportivo Cuéllar Femenino Futbol Sala
13. Expediente 299/2019. Subvenciones Directas o Nominativas, Club Triatlón Cuéllar

14. Expediente 300/2019. Subvenciones Directas o Nominativas, Asociación Amanecer-Salud Mental
15. Expediente 307/2019. Subvenciones Directas o Nominativas, Asociación Cultural Taurina Ehtoro. com
16. Expediente 308/2019. Subvenciones Directas o Nominativas, Asociación
17. Expediente 312/2019. Subvenciones Directas o Nominativas, Asociación Cultural Peña La Plaga
18. Expediente 313/2019. Subvenciones Directas o Nominativas, Asociación Cultural Peña Taurina el Encierro
19. Expediente 314/2019. Subvenciones Directas o Nominativas Asociación Cultural Belenistas de Cuéllar
20. Expediente 890/2019. Aportación económica a la Fundación Archivo Histórico Casa Ducal de Albuquerque
21. Expediente 199/2018. JULIO CÉSAR GÓMEZ SACRISTÁN Y ALICIA CAVIEDES MONTALVILLO. Modificación de la licencia urbanística otorgada para la ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Castilviejo, nº 58-60, de Cuéllar (Segovia).
22. Expediente 25/2019. Transmisión a favor de COCERO MIGUEL, SOCIEDAD COOPERATIVA de la licencia urbanística otorgada a D. Omar Cocero Miguel para explotación porcina de cebo (1.000 plazas) en la parcela 33 del polígono 202 de Campo de Cuéllar (Segovia).
23. Expediente 407/2019. MARCOS RODRÍGUEZ SACRISTÁN. Modificación de la licencia urbanística otorgada para la ejecución de sustitución de vivienda unifamiliar en C/ Antonio Herrera, nº 1, de Cuéllar (Segovia).
24. Expediente 1625/2019. TABUENCA, S.A. Proyecto de instalación solar fotovoltaica fija para autoconsumo conectada a red de 434,16 KWp con inversores de 400 KW sobre cubierta de industria hortícola en Carretera de Valladolid, 9, 13 y 15, de Cuéllar (Segovia).
25. Expediente 2127/2019. VIOLETA SENOVILLA ARRANZ Modificación de la licencia urbanística otorgada para la sustitución de edificación existente para





edificación de vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ San Basilio, nº 7, de Cuéllar (Segovia).

26. Expediente 2664/2019. RICARDO GARCÍA PASCUAL Cubrición de patio en vivienda unifamiliar sita en C/ Pelota, nº 40, de Cuéllar (Segovia).
27. Expediente 2644/2019. JULIA MAGDALENO FRAILE. Licencia de primera ocupación relativa a la construcción de caseta de aperos en la parcela 5292 del polígono 37 de Cuéllar (Segovia).
28. Expediente 2608/2019. MARCOS RODRIGUEZ SACRISTÁN. Acometida de agua potable y saneamiento en C/ Antonio Herrera nº 1 c.v C/ Cardenal Bartolomé de la Cueva de Cuéllar.

B) Actividad de control

29. DACION CUENTA DECRETOS DE ALCALDIA

DECRETO 2019-1052 de fecha 17-12-2019

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2019-1053 de fecha 17-12-2019

ESTIMAR escrito de alegaciones, dar por concluso el expediente sancionador abierto contra el denunciado y archivar las actuaciones realizadas en el procedimiento.

DECRETO 2019-1054 de fecha 18-12-2019

Adjudicar a ROYAL CLEAN,S.L., el contrato de servicios de limpieza de la Casa Consistorial, diversas dependencias del Palacio Pedro I, Centros Sociales de Dehesa Mayor y Dehesa de Cuéllar, Biblioteca Municipal, Edificio de La Magdalena, Centro Cultural Ronda de San Bartolomé y Centro Cultural Tenerías, por el precio de 30.806,60 € (IVA incluido), y con obligación de utilizar productos de limpieza de bajo impacto ambiental.

La presente adjudicación se realiza con sujeción estricta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que han servido de base a la licitación por resultar su oferta la que ha obtenido mayor puntuación.

DECRETO 2019-1055 de fecha 18-12-2019

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2019-1056 de fecha 18-12-2019

Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por Alvaro Velasco Alonso, por los daños sufridos en el vehículo matrícula 0010-HLX.

Ordenar el pago de la franquicia correspondiente que asciende a la cantidad de 300,00 euros.

DECRETO 2019-1057 de fecha 18-12-2019

Aprobar el ESTUDIO PREVIO PARA LA INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICIO EXISTENTE EN CALLE CALVARIO, Nº 26, DE CUÉLLAR, Y SU DOCUMENTACIÓN MODIFICADA, redactados por los Arquitectos D. Rubén Esteban Espeso y D. David Muñoz de la Calle, y promovido por la Comunidad de Propietarios de Calle Calvario, nº 26.

DECRETO 2019-1058 de fecha 18-12-2019

Aprobar el ESTUDIO PREVIO DE ACTUACIÓN DE SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EDIFICIOS EXISTENTES EN CALLE VICENTE ALEIXANDRE, Nº 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DE CUÉLLAR, Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, redactado por los Arquitectos D. Rubén Esteban Espeso y D. David Muñoz de la Calle, y promovido por la Comunidad de Propietarios Residencial Los Claveles





DECRETO 2019-1059 de fecha 18-12-2019

Aprobar la concesión de ayudas sociales a personal del Ayuntamiento.

DECRETO 2019-1060 de fecha 18-12-2019

Conceder a JAGAR ARROYO, S.L licencia ambiental y licencia urbanística (dotación de instalaciones) para TALLER DE CERRAJERÍA Y CARPINTERÍA METÁLICA en la parcela EC-A2-12 del Polígono Industrial “El Contodo” de Cuéllar (referencia catastral nº 2126323UL9822N0001IQ), con arreglo al Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Miguel Montero Esteban y visado nº SG00284VD-19 por el Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Segovia, de fecha 23 de mayo de 2019, CONDICIONADAS al cumplimiento de prescripciones.

Aprobar la liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 207,54.- euros.

DECRETO 2019-1061 de fecha 18-12-2019

Aprobar cambios de titularidad en sepultura del Cementerio Municipal.

DECRETO 2019-1062 de fecha 18-12-2019

Aprobar cambios de titularidad en sepultura del Cementerio Municipal.

DECRETO 2019-1063 de fecha 18-12-2019

Eliminar la exención en el IVTM del vehículo matrícula 7164DTM.

Estimar la exención en el IVTM del vehículo matrícula 2668HZZ a nombre de J.C.E.S., con efectos desde el padrón del 2020 .

Esta exención se aplicará en tanto se mantengan las circunstancias que justifican la misma.

DECRETO 2019-1064 de fecha 18-12-2019

Aprobar la relación de facturas F/2019/27 de fecha 18-12-2019 por el importe de: 161.481,53€,

DECRETO 2019-1065 de fecha 19-12-2019

Quedar enterado este Ayuntamiento de la transmisión a favor de **LOS AMIGOS E.S.P.J.** de la actividad de **BAR-MESÓN** en la **C/ Bartolomé de la Cueva c/v C/ Santiago Ramón y Cajal de Cuéllar (Exp. Nº 5/99)**, cuyo anterior titular era Nadya Ivanova Dicheva .

DECRETO 2019-1066 de fecha 19-12-2019

Avocar esta Alcaldía Presidencia las competencias de la Junta de Gobierno Local por Decreto 535/2019, de fecha 1 de julio de 2019, para adoptar la pertinente resolución en relación con la justificación de la siguiente subvención:

Aprobar la justificación de la subvención y abonar 150,00 € a la Asociación Los Pradillos

DECRETO 2019-1067 de fecha 19-12-2019

Conceder gratificaciones por los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo y la gratificación de Bomberos de DICIEMBRE de 2019, prácticas y salidas de Bomberos del 4º. Trimestre de 2019, con cargo al Presupuesto Ordinario del 2019.

DECRETO 2019-1068 de fecha 19-12-2019

Otorgar a la Comunidad de Propietarios “Los Rosales” la concesión y posterior ocupación del suelo de dominio público, de propiedad municipal, destinado a implantar dos ascensores en el Callejón de los Rosales que favorezcan la accesibilidad del edificio situado en los números 1 y 3 de la Calle Los Rosales.

DECRETO 2019-1069 de fecha 20-12-2019

Conceder a REDEXIS GAS, S.A. autorización de ocupación de vía pública para la ejecución de acometida de gas natural al inmueble urbano situado en C/ Carretera de Arévalo, nº 7, de Cuéllar, con arreglo a la descripción y planos presentados con fecha 21 de noviembre de 2019 , condicionada al cumplimiento de prescripciones.

DECRETO 2019-1070 de fecha 20 -12-2019

Expediente nº:

Órgano Colegiado:

PLN/2019/14

El Pleno





Carlos Fraile de Benito, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTE

ÓRGANO, DISPONGO:

PRIMERO. Que se convoque la próxima sesión de este órgano colegiado:

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha y hora	26 de diciembre de 2019 a las 20:00
Lugar	Salón de Pleno No admite participación a distancia

SEGUNDO. Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

TERCERO. Fijar el siguiente orden del día:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA
A) Parte resolutive <ol style="list-style-type: none">1. Aprobación del acta de la sesión anterior, de fecha 28-11-20192. Acuerdo en relación con la subida de las gratificaciones del personal de este Ayuntamiento.3. Mociones.
B) Actividad de control <ol style="list-style-type: none">4. Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía (963 a 1050)5. Ruegos y preguntas.

DECRETO 2019-1071 de fecha 20-12-2019

Reclamar a SPV REOCO 9 S.L.U la cantidad de //50,40 €/€, correspondiente a la tasa de basuras de la vivienda situada en C/ Duque de Albuquerque, nº 4 de Cuéllar del año 2017.

DECRETO 2019-1072 de fecha 20-12-2019

Avocar esta Alcaldía-Presidencia la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto nº 2019-0535, de 1 de julio de 2019, para adoptar la pertinente resolución en relación con el expediente nº 890/2018 de solicitud de licencia urbanística para la ejecución de obras de **INSTALACIÓN DE ASCENSORES EN EDIFICIOS EXISTENTES DE VIVIENDA EN BLOQUE (FASE SEGUNDA)** del Proyecto básico y de ejecución de actuación de conservación y mejora de la accesibilidad de los edificios de la Calle Rosales 1, 2, 3 y 4, de Cuéllar, tramitado a instancia de **COMUNIDAD DE VECINOS C/ LOS ROSALES, 1, 2, 3 Y 4 DE CUÉLLAR**.

Conceder a **COMUNIDAD DE VECINOS C/ LOS ROSALES, 1, 2, 3 Y 4 DE CUÉLLAR** licencia urbanística para la ejecución de obras de **INSTALACIÓN DE ASCENSORES EN EDIFICIOS EXISTENTES DE VIVIENDA EN BLOQUE (FASE SEGUNDA)** del Proyecto básico y de ejecución de actuación de conservación y mejora de la accesibilidad de los edificios de la Calle Rosales 1, 2, 3 y 4, de Cuéllar (referencia catastral 0638801UL9803N), redactado por los Arquitectos D. Rubén Esteban Espeso y D. David Muñoz de la Calle y visado





por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Segovia, con fecha 31 de julio de 2018, CONDICIONADA al cumplimiento de prescripciones.

Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la segunda fase del proyecto que asciende a 13.283,53 euros.

DECRETO 2019-1073 de fecha 23-12-2019

Adjudicar el contrato de la obra correspondiente al Proyecto básico y de ejecución de adaptación y reforma de la Plaza del Campo- Primera fase, en Cuéllar (Segovia) a la empresa SISTEMAS CONSTRUCTIVOS CANA,S.L., por el precio de 38.950.00 €, más el 21% de IVA, total 47.129,50 €, y un plazo de ejecución de 2,5 meses.

La presente adjudicación se realiza con sujeción estricta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación, por resultar su oferta la que ha obtenido la mayor puntuación y haber presentado la documentación exigida en el Pliego referido.

DECRETO 2019-1074 de fecha 23-12-2019

Adjudicar, mediante contrato menor, el contrato de suministro de estanterías para los vestuarios de la nave de servicios municipales, según la oferta presentada a este Ayuntamiento por ESTANTERIAS LA CEIBA,S.L, por el precio de 4046,24 € (IVA incluido), con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto de gastos

Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria 933 62501, por importe de 4046,24 € (IVA incluido).

DECRETO 2019-1075 de fecha 23-12-2019

Reclamar a JOSE MANUEL ESCRIBANO QUEVEDO la cantidad de //100,80 €/, correspondiente a la tasa de basuras de la vivienda situada en Av Camilo Jose Cela, 34, 2ºC de Cuéllar, de los ejercicios 2017 y 2018 (50,40 € x 2 años).

DECRETO 2019-1076 de fecha 23-12-2019

Eliminar la exención en el IVTM del vehículo matrícula 0944CLJ.

Estimar la exención en el IVTM del vehículo matrícula SG1538J a nombre de J.I.V.G., con efectos desde el padrón del 2020 .

Esta exención se aplicará en tanto se mantengan las circunstancias que justifican la misma.

DECRETO 2019-1077 de fecha 23-12-2019

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2019-1078 de fecha 23-12-2019

Eliminar la exención en el IVTM del vehículo matrícula SG-7525-I.

Estimar la exención en el IVTM del vehículo matrícula 3591HKN a nombre de J.P.M.R., con efectos desde el padrón del 2020.

Esta exención se aplicará en tanto se mantengan las circunstancias que justifican la misma.

DECRETO 2019-1079 de fecha 26-12-2019

Aprobar los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Pliego de Prescripciones Técnicas, documentos que han de servir de base a la contratación del servicio de dirección de campo de los tradicionales encierros de toros de Cuéllar.

Aprobar el expediente de contratación, adquirir el compromiso de habilitar crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas de la presente contratación para los años 2020 y 2021 y, en su caso, 2022 y 2023, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación convocando procedimiento abierto, con valoración de varios criterios de adjudicación, del servicio de dirección de campo de los tradicionales encierros de toros de Cuéllar, con fundamento en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que se aprueban en esta Resolución y que se consideran parte integrante del contrato que en su día se formalice.

DECRETO 2019-1080 de fecha 26-12-2019

Adjudicar el contrato de la obra correspondiente al Proyecto básico y de ejecución de reparación en la Actuación Integral del AOS-6 y edificios anejos, en Cuéllar (Segovia) a la empresa HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS,S.L., por el precio de 88.085,11 €, más el 21% de IVA, total 106.582,98 €, y con las mejoras ofertadas en su oferta siguientes:

- Sí obligación de aumentar el control de calidad.





- Plazo de garantía de 60 meses desde el día siguiente al acta de recepción de la obra.
- Reducción de 20 días del plazo de ejecución de la obra (4 meses).

La presente adjudicación se realiza con sujeción estricta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación, por resultar su oferta la que ha obtenido la mayor puntuación.

DECRETO 2019-1081 de fecha 26-12-2019

ESTIMAR escrito de alegaciones, dar por concluso el expediente sancionador abierto contra el denunciado y archivar las actuaciones realizadas en el procedimiento.

DECRETO 2019-1082 de fecha 26-12-2019

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2019-1083 de fecha 27-12-2019

Aprobar las Bases para la confección de una bolsa de trabajo de Auxiliares de actividades turísticas.

Ordenar la publicación de estas Bases en el Tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento, accesible a través de su sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de dar la oportuna publicidad al proceso de selección convocado.

DECRETO 2019-1084 de fecha 27-12-2019

Conceder a D. Segismundo Estebananz Velasco, Secretario de este Ayuntamiento, permiso para ausentarse de su puesto de trabajo, por vacaciones y asuntos particulares los días: 2,3, del 7 al 10 (ambos inclusive) y 13, todos ellos del mes de enero del 2020.

DECRETO 2019-1085 de fecha 27-12-2019

Conceder a Dña. S. M. H. tarjeta de aparcamiento para zona ORA para el vehículo matrícula 8288FFC.

La tarjeta únicamente permite el estacionamiento, de forma gratuita, en la planta superior del apeadero de autobuses.

La tarjeta será entregada en los servicios de la Intervención Municipal, previo pago de las tasas correspondientes.

DECRETO 2019-1086 de fecha 27-12-2019

Adjudicar, mediante contrato menor, el contrato de servicios de dirección de la obra de acondicionamiento de local en el AOS-6 para implantación de oficinas municipales, a D. Gonzalo Bobillo de Lamo, por el precio de 3.630,00 € (IVA incluido), con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 933 63212, por importe de 3.630,00 € (IVA incluido).

DECRETO 2019-1087 de fecha 27-12-2019

Adjudicar, mediante contrato menor, el contrato de servicios de dirección de la ejecución y coordinación de seguridad y salud de la obra de acondicionamiento de local en el AOS-6 para implantación de oficinas municipales, a D. Ignacio Martínez Coloma, por el precio de 4.840,00 € (IVA incluido), con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 933 63212, por importe de 4.840,00 € (IVA incluido).

DECRETO 2019-1088 de fecha 27-12-2019

Aceptar la donación del bien inmueble sito en C/ San Julián, hoy, 28 de Cuéllar (parcela urbana con referencia catastral 0344042 (0344042UL9804S0001HS, 0344042UL9804S0002JD y 0344042UL9804S0003KF) asumiendo este Ayuntamiento los gastos de Notaría y Registro de la Propiedad correspondientes.

Dicha donación ha sido efectuada por D. Jaime Madrigal Galicia, D. Francisco Madrigal Galicia, D. Eduardo Madrigal Galicia, Dª María Luisa Madrigal Galicia, D. Juan José Madrigal Galicia, D. Juan José Madrigal Cubero, D. Enrique Madrigal Cubero, D. Alberto Madrigal Cubero, D. Mario Madrigal Cubero, D. Eusebio Martín Galicia, Dª Ana María Saiz Valgañón, D. Jorge Martín Saiz, D. Ricardo Manuel Mata Martín, Dª Raquel María Mata Martín, D. César Emilio Mata Martín, D. José María Mata Martín y Dª Magdalena Cubero Ortega, en la condición que ostentan, según el escrito dirigido a este Ayuntamiento y registrado de entrada nº 2018-E-RC-6570 en fecha 12 de diciembre de 2018.

DECRETO 2019-1089 de fecha 27-12-2019





Aprobar la factura nº V28/505308, de fecha 30-11-2019 por un importe de 2.875,00 € correspondiente a la gestión del servicio público de piscinas municipales (climatizada y de verano) en el mes de Octubre de 2019.

DECRETO 2019-1090 de fecha 27-12-2019

Adjudicar, mediante contrato menor, el contrato de suministro de la iluminación de la Plaza de toros de Cuéllar, según la oferta presentada a este Ayuntamiento por ELECTRICIDAD EUFON, S.A., por el precio de 6.087,44 € (IVA incluido), con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto de gastos

Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria 338 63300, por importe de 6.087,44 € (IVA incluido).

DECRETO 2019-1091 de fecha 27-12-2019

Aprobar liquidaciones tributarias, por los OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA POR OBRAS.

DECRETO 2019-1092 de fecha 27-12-2019

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2019-1093 de fecha 27-12-2019

Denegar a D. Vasile Husti con NIE nº X7963380-K tarjeta de aparcamiento para zona ORA para el vehículo matrícula 6341FDH, por no cumplir el requisito del Artículo 69 de la Ordenanza del Municipio de Cuéllar, al no figurar en el Registro de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de Cuéllar.

DECRETO 2019-1094 de fecha 30-12-2019

Modificar el presupuesto de gastos del 2019, incrementando las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación	Explicación	Crédito actual	Incremento	Consignación final
011.913.13	Amortización préstamo Niñas Huérfanas	4.914,41	230,00	5.144,41
011.913.18	Amortización préstamo BSCH, inversiones 2010	9.954,38	6,00	9.960,38
1521.682.00	Adquisición viviendas Junta Castilla y León	253,90	17,60	271,50
171.210.00	Reparación, mantenimiento, conserv de infraestructuras v	-19.829,35	20.500,00	670,65
1532.214.00	Reparación, mantenimiento, conservación material de	-2.468,70	3.000,00	531,30
1623.227.11	T.R.O.E., traslado residuos Planta Reciclaie Seaovia	-17.574,53	18.500,00	925,47
311.227,99	Trabajos otras empresas: control de animales	-11.709,03	11.720,00	10,97
326.226,99	Gastos diversos varios	-2.178,22	2.200,00	21,78
459.210,00	Reparaciones, mantenimiento, infraestructuras v bienes naturales	-2.667,70	3.000,00	332,30
920.212,00	Reparación, mantenimiento, conservación edificios	-1.434,58	1.500,00	65,42
920.220,02	Material informático no inventariable	-4.786,03	5.700,00	913,97
920.225,00	Tributos	-2.545,24	3.000,00	454,76
920.226.02	Gastos diversos: Publicidad y propanaanda	-4.471,30	5.000,00	528,70
920.226.99	Gastos diversos: Varios	-5.076,32	6.000,00	923,68
920.230.00	Dietas asistencia a tribunales	-1.480,40	1.500,00	19,60
920.230.20	Dietas del personal	-2.172,8	2.500,00	327,20





	Total transferencias positivas	-63.271,51	84.373,6	21.102,09
--	--------------------------------	------------	----------	-----------

La financiación de este incremento se hará mediante transferencias de otras aplicaciones presupuestarias, que quedan disminuidas como a continuación se indica:

Aplicación	Explicación	Crédito actual	Disminución	Consignación final
011.310.10	Intereses préstamo hipotecario Niñas Huérfanas	1.418,63	230,00	1.188,63
011.310.18	Intereses préstamo BSCH Inversiones 2010	234,20	6,00	228,20
1522.226.99	Gastos diversos: Varios	500,00	17,60	482,40
132.120.03	Retribuciones básicas funcionarios C1	42.750,86	42.000,00	750,86
342.120.04	Retribuciones básicas funcionarios C2	7.726,66	7.250,00	476,66
342.121.00	Retribuciones complemento destino	5.097,90	5.000,00	97,90
323.481.00	Premios, becas y pensiones de estudio e investigación	100,00	100,00	0,00
323.481.01	Subvenciones adquisición libros	350,00	350,00	0,00
338.489.00	Subvenciones instituciones sin fin lucro	1420,00	1.220,00	200,00
4311.160.00	Cuotas seguros sociales	4468,53	3.000,00	1.468,53
931.120.04	Retribución básica funcionarios C2	17.427,36	17.400,00	27,36
931.121.00	Retribuciones complemento destino	4.572,82	4.500,00	72,82
931.121.01	Retribuciones complemento específico	3.343,41	3.300,00	43,41
	Total transferencias negativas	89.410,37	84.373,60	5.036,77

DECRETO 2019-1095 de fecha 30-12-2019

Conceder a D. J. E. C. tarjeta de aparcamiento para zona ORA para el vehículo matrícula 8573JFL.

La tarjeta únicamente permite el estacionamiento, de forma gratuita, en la planta superior del apeadero de autobuses.

La tarjeta será entregada en los servicios de la Intervención Municipal, previo pago de las tasas correspondientes.

DECRETO 2019-1096 de fecha 30-12-2019

Conceder a D. P. M. G. tarjeta de aparcamiento para zona ORA para el vehículo matrícula 9749HPM.

La tarjeta únicamente permite el estacionamiento, de forma gratuita, en la planta superior del apeadero de autobuses.

La tarjeta será entregada en los servicios de la Intervención Municipal, previo pago de las tasas correspondientes.

DECRETO 2019-1097 de fecha 30-12-2019

Estimar la exención en el IVTM del vehículo matrícula 9690-KNW a nombre de C.S.R. con efectos en el padrón del 2020 .

Esta exención se aplicará en tanto se mantengan las circunstancias que justifican la misma.

DECRETO 2019-1098 de fecha 30-12-2019

Eliminar la exención en el IVTM del vehículo matrícula M1456MK.





Estimar la exención en el IVTM del vehículo matrícula 4653BMB a nombre de R.G.D.R., con efectos desde el padrón del 2020 .

Esta exención se aplicará en tanto se mantengan las circunstancias que justifican la misma..

DECRETO 2019-1099 de fecha 30-12-2019

Aprobar el padrón de la tasa del suministro de agua potable, tasa de alcantarillado y canon de conservación correspondiente al 4º trimestre de 2019.

DECRETO 2019-1100 de fecha 30-12-2019

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2019-1101 de fecha 30-12-2019

Excluir de la licitación de la obra de acondicionamiento de local en el AOS-6 de Cuéllar a la empresa BARUQUE PROYECTOS URBANOS,S.L., por no acreditar suficientemente la solvencia técnica, con base en el Informe del redactor del proyecto de fecha 27 de diciembre de 2019.

Adjudicar el contrato de la obra correspondiente al Proyecto básico y de ejecución de adecuación de local en el AOS-6 de Cuéllar (Segovia) a la empresa SISTEMAS CONSTRUCTIVOS CANA,S.L., por el precio de 157.058,00€ (IVA incluido), y con las mejoras ofertadas en su oferta siguientes:

- Sí obligación de aumentar el control de calidad.
- Plazo de garantía de 48 meses desde el día siguiente al acta de recepción de la obra.
- Reducción de 32 días del plazo de ejecución de la obra (4 meses).

La presente adjudicación se realiza con sujeción estricta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación, por resultar su oferta la que ha obtenido la mayor puntuación.

DECRETO 2019-1102 de fecha 30-12-2019

Aprobar la relación de facturas F/2019/28 de fecha 30-12-2019 por el importe de: 156.664,16 €.

DECRETO 2020-0001 de fecha 2-01-2020

Conceder a D. Francisco Javier Moreno García, Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento el siguiente periodo de vacaciones:

Del 6 al 13 de enero de 2020

Considerando suficientemente capacitado al Oficial de la Policía Local D. José María Pascual Zamarrón, atribuirle la responsabilidad del puesto de trabajo de Jefatura del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento, efectuando el nombramiento correspondiente para el puesto a desempeñar, para las fechas antes referidas.

Asignar por este motivo al funcionario antes referido una gratificación por cuantía equivalente a la diferencia entre la totalidad de las retribuciones de ambos puestos de trabajo por los días indicados.

DECRETO 2020-0002 de fecha 2-01-2020

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2020-0003 de fecha 3-01-2020

Considerar como modificación no sustancial de la actividad la ejecución de INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DESTINADA A AUTOCONSUMO EN LA EXPLOTACIÓN GANADERA ubicada en las parcelas 1, 5054, 5055, 5056 y 5047 del Polígono 106 de Arroyo de Cuéllar, en el término municipal de Cuéllar, con arreglo al Proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Antonio Corriero Lucas y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Salamanca con fecha 15 de octubre de 2019 (visado nº SA190477VD).

Conceder licencia urbanística a EL NAVAZO, S.C. para INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DESTINADA A AUTOCONSUMO EN LA EXPLOTACIÓN GANADERA ubicada en las parcelas 1, 5054, 5055, 5056 y 5047 del Polígono 106 de Arroyo de Cuéllar, en el término municipal de Cuéllar, con arreglo al Proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Antonio Corriero Lucas y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Salamanca con fecha 15 de octubre de 2019 (visado nº SA190477VD), CONDICIONADA al cumplimiento de prescripciones.





Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 296,79 euros.

DECRETO 2020-0004 de fecha 3 -01-2020

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2020-0005 de fecha 7 -01-2020

Conceder a (09290244S), tarjeta de aparcamiento para zona ORA para el vehículo 4431-FLW

DECRETO 2020-0006 de fecha 7 -01-2020

Conceder a Dña. ARACELI IGLESIAS PUENTES, vado de 3,5 metros en la calle Agustín Daza nº 10 y asignar la placa nº 376 que deberá recoger en las dependencias de la Policía Local.

DECRETO 2020-0007 de fecha 7 -01-2020

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2020-0008 de fecha 7 -01-2020

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2020-0009 de fecha 8 -01-2020

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2020-0010 de fecha 9-01-2020

Aprobar altas en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 202019-0011 de fecha 9-01-2020

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2020-0012 de fecha 13-01-2020

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2020-0013 de fecha 13-01-2020

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2020-0014 de fecha 14-01-2020

Autorizar la contratación al amparo del artº 15 b) del Estatuto de los Trabajadores (eventual por circunstancias de la producción), como Peones de Servicios Múltiples (CODIGO SEPE 9443) y por un periodo de 6 meses al siguiente personal :

MIGUEL MARCOS SANZ, DANIEL MAGDALENO GONZÁLEZ, ISABEL ESTEVEZ GARCIA y MARIA NURIA SANTAOLAYA MOZO

Las retribuciones brutas que percibirán dichos trabajadores serán las establecidas en el Convenio de Personal Laboral del Ayuntamiento de Cuéllar para Peones de Servicios Múltiples.

DECRETO 2020-0015 de fecha 14-01-2020

Conceder a UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD, S.A. autorización de ocupación de vía pública para la ejecución de canalización subterránea de 10 metros en C/ Espadañal, de Cuéllar, para mantener el suministro de electricidad, con arreglo a la descripción y planos presentados con fecha 17 de diciembre de 2019, condicionada al cumplimiento de prescripciones.

DECRETO 2020-0016 de fecha 14-01-2020

Conceder a UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD, S.A. autorización de ocupación de vía pública para la ejecución de canalización subterránea de 10 metros en C/ Perú, de Cuéllar, para mantener el suministro de electricidad, con arreglo a la descripción y planos presentados con fecha 17 de diciembre de 2019, condicionada al cumplimiento de prescripciones.

DECRETO 2020-0017 de fecha 14-01-2020

Comunicar a Diputación de Segovia la baja de ejecutiva de la tasa de basuras de 2017 y 2018 de la vivienda sita en Av Camilo José Cela, 34, 2ºC de Cuéllar

DECRETO 2020-0018 de fecha 14-01-2020

Autorizar la contratación al amparo del artº 15 b) del Estatuto de los Trabajadores (eventual por circunstancias de la producción), como Monitor de Multiactividades (CODIGO SEPE 3724) hasta el día 3 de marzo de 2020 a ABEL DE SANTOS OTERO.

Las retribuciones brutas que percibirán dichos trabajadores serán las establecidas en el Convenio de Personal Laboral del Ayuntamiento de Cuéllar.

DECRETO 2020-0019 de fecha 14-01-2020

Conceder a REDEXIS GAS, S.A. autorización de ocupación de vía pública para la ejecución de acometida de gas natural a local de planta baja en el inmueble urbano situado en Avda.





Camilo José Cela, nº 46, de Cuéllar, con arreglo a la descripción y planos presentados con fecha 2 de diciembre de 2019, condicionada al cumplimiento de prescripciones.

DECRETO 2020-0020 de fecha 14-01-2020

Iniciar procedimiento de orden de ejecución en relación con el estado del inmueble urbano situado en C/ Nueva, nº 38, de Cuéllar, con referencia catastral 0145709UL9804N0001FR.

Poner de manifiesto el expediente y dar audiencia al propietario afectado para que, dentro de un plazo de **DÍEZ DÍAS**, pueda alegar y presentar los documentos, justificaciones y medios de prueba pertinentes.

DECRETO 2020-0021 de fecha 14-01-2020

Modificar la autorización que se concedió, mediante Decreto 2019/1037, a Dña. Ana María Rodríguez Guijarro para que montara una churrería durante los fines de semana y festivos del año 2020, y autorizar la instalación de la churrería los días que a continuación se relacionan, siendo la Policía Local quien determinará el lugar de ubicación.

ENERO: 04, 05, 06, 18 Y 19

FEBRERO: 01, 02, 15, 16 y 29

MARZO: 01, 14, 15, 28 y 29

-.La autorización estará supeditada al mantenimiento de los siguientes requisitos.

Estar al corriente de pago de la Seguridad Social

Seguro de responsabilidad Civil.

Carné de manipulador.

Autorización Sanitaria de funcionamiento.

Ocupación 3x2 m.

Pago de tasas de la ocupación.

Deberá de colocar papeleras donde los clientes puedan depositar los residuos, como envoltorios o similares, procedentes de la venta de sus artículos.

Deberá limpiar diariamente la zona ocupada.

No se instalarán elementos reproductores de sonido. El responsable de la instalación procurará que los clientes no causen molestias a los vecinos.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos será causa de anulación o retirada de la autorización.

En cualquier momento se podrá prohibir o solicitar la retirada de la instalación, por causas de interés general, o por motivos de seguridad.

El titular de la presente autorización, antes de proceder a la instalación de la churrería autorizada, deberá hacer efectivo el importe de la tasa correspondiente. Si no realizase este pago, no quedará autorizado para ocupar el puesto.

DECRETO 2020-0022 de fecha 15-01-2020

Conceder a la trabajadora de este Ayuntamiento, D^a M^a Luisa Gómez Villalba, una excedencia, en su puesto de trabajo, por cuidado de un familiar, de primer grado, con enfermedad grave, hasta el día 29 de febrero de 2020 (incluido), período durante el cual no prestará servicios y no percibirá retribuciones.

DECRETO 2020-0023 de fecha 15-01-2020

Ordenar a los propietarios del inmueble urbano situado en C/ La Magdalena, nº 17, de Cuéllar, con referencia catastral 9944403UL8894SN0001LD, **la inmediata ejecución de la siguiente medida provisional de seguridad:**

- **Desmontaje y retirada del cerramiento a la vía pública en la última planta, incluyendo las medidas de seguridad y apeos necesarios que garanticen la estabilidad del conjunto, así como las medidas de protección del forjado y partes del edificio que queden al descubierto.**

Las citadas medidas provisionales de seguridad se llevarán a cabo bajo la dirección y control de técnico competente (Arquitecto o Arquitecto Técnico).

Se garantizará, en todo caso, una correcta gestión de los residuos según la normativa vigente.

Ordenar al Servicio Municipal de Obras, con la colaboración de la Policía Local, la inmediata adopción de la siguiente medida provisional de seguridad:





- **Debido a la estrechez de la calle, deberá procederse al cierre de la misma para vehículos y viandantes en tanto se acometen las intervenciones que garanticen unas adecuadas condiciones de seguridad.**

Apercibir a los propietarios de que en caso de incumplimiento de lo ordenado, el Ayuntamiento puede proceder a la ejecución subsidiaria de las medidas dispuestas en la presente resolución a costa del obligado, pudiéndose utilizar el procedimiento de apremio para el reintegro de los gastos e indemnizaciones satisfechos.

DECRETO 2020-0024 de fecha 15-01-2020

Designar a D. Alvaro Martín Rodríguez, Auxiliar de biblioteca del Ayuntamiento de Cuéllar, como vocal del tribunal calificador en el proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la confección de una bolsa de trabajo para auxiliares de apoyo a actividades turísticas.

DECRETO 2020-0025 de fecha 15-01-2020

Conceder a REDEXIS GAS, S.A. autorización de ocupación de vía pública para la ejecución de acometida de gas natural al inmueble urbano situado en C/ Benito Llorente, nº 3, de Cuéllar, con arreglo a la descripción y planos presentados, condicionada al cumplimiento de prescripciones.

DECRETO 2020-0026 de fecha 15-01-2020

Delegar, en Concejal de este Ayuntamiento autorización para la celebración de matrimonio.

DECRETO 2020-0027 de fecha 15-01-2020

Prorrogar, por un año más, el contrato de explotación del bar con cocina de la estación de autobuses de Cuéllar, hasta el 20 de diciembre de 2020.

La solicitud de las siguientes prórrogas, en el caso de estar interesada, deberá solicitarlas antes del último mes de vencimiento del contrato.

DECRETO 2020-0028 de fecha 15-01-2020

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2020-0029 de fecha 16-01-2020

Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por el J. M. D. S. J., por los daños sufridos en su vehículo matrícula 3858 FSF durante el Encierro de 2019.

Ordenar el pago de la franquicia correspondiente que asciende a la cantidad de 300,00 euros.

DECRETO 2020-0030 de fecha 16-01-2020

Declarar por desistido de su solicitud de autorización para la realización de acopio de áridos y piedra caliza en la parcela 5163 del polígono 13 de Cuéllar (Expte. 721/2019) a MARIANO RICO, S.L., y ordenar el archivo del expediente sin más trámite, por incumplimiento en el plazo establecido del requerimiento de subsanación de la solicitud que le fue notificado con fecha 15 de noviembre de 2019.

DECRETO 2020-0031 de fecha 16-01-2020

Comparecer en el Procedimiento Abreviado 246/2019 seguido en el Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Segovia atribuyendo la representación y defensa de este Ayuntamiento, en el referido procedimiento, al Servicio de Abogacía de la Excma. Diputación Provincial de Segovia.

La remisión al Juzgado referido del expediente administrativo y las pólizas de seguros.

DECRETO 2020-0032 de fecha 16-01-2020

Autorizar a Ignacio Alonso Negro para instalar una pista de coches y camas elásticas del 14 de marzo al 28 de abril de 2019, siendo la Policía Local quien determinará el lugar de instalación, debiéndose de cumplir las siguientes prescripciones:

Estar dado de alta en el censo de Actividades Económicas de la AEAT

Estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social

Seguro de responsabilidad Civil, en vigor de las atracciones

Certificado de revisión anual de las atracciones

Ocupación de pista de coches 24x12 metros

Ocupación camas elásticas 10x10 metros

Una vez finalizada la ocupación deberán quedar limpia las zonas afectadas.





El incumplimiento de alguno de estos requisitos será causa de anulación o retirada de la autorización.

En cualquier momento se podrá prohibir o solicitar la retirada de la instalación, por causas de interés general, o por motivos de seguridad.

El titular de la presente autorización, antes de proceder a la instalación de las atracciones autorizadas, deberá hacer efectivo el importe de la tasa correspondiente. Si no realizase este pago, no quedará autorizado para ocupar el puesto

DECRETO 2020-0033 de fecha 17-01-2020

Denegar la solicitud de autorización de ocupación de vía pública para la instalación de tubería de riego enterrada desde la parcela 16 hasta la parcela 27 del polígono 25 del catastro de rústica de Cuéllar, presentada por D. David Nieto Montalvillo, por las razones indicadas en el informe del Aparejador Municipal de 4 de diciembre de 2019

DECRETO 2020-0034 de fecha 17-01-2020

Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación del Sector SUNC-AR-1 de las Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar en la Entidad Local Menor de Arroyo de Cuéllar (Expediente nº 3090/2017. que contiene las determinaciones completas sobre reparcelación y urbanización, redactado por el Arquitecto D. Gonzalo Bobillo de Lamo y promovido por el Ayuntamiento de Cuéllar, en los mismos términos de su aprobación inicial.

DECRETO 2020-0035 de fecha 17-01-2020

Conceder a D. Rodrigo Llorente de Santos licencia para ACOMETIDA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO a la vivienda situada en C/ Magdalena, nº 21, de Cuéllar, CONDICIONADA al cumplimiento de prescripciones.

DECRETO 2020-0036 de fecha 17-01-2020

Conceder a D. G. J. S. S. tarjeta de aparcamiento para zona ORA para el vehículo matrícula VA 2221 AH.

DECRETO 2020-0037 de fecha 17-01-2020

- Dar de baja en el padrón de basuras del año 2020 la vivienda sita en C/ Llano, nº 17 de Torregutiérrez, a nombre de

DECRETO 2020-0038 de fecha 17-01-2020

Aprobar las liquidaciones correspondientes al 3º trimestre de 2.019 con el desglose especificado en la documentación de referencia.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levantó la sesión a las once horas y cuarenta y ocho minutos de lo que yo, como Secretario doy fe.

